Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10269 – TDR Capital/Arrow Global)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 207/03)

1. El 21 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— TDR Capital LLP («TDR Capital», Reino Unido),

— Arrow Global Group plc («Arrow Global», Reino Unido).

TDR Capital adquiere, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de Arrow Global.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— TDR Capital: TDR es una empresa de capital inversión que invierte en diversos sectores, tales como venta al por menor de carburantes, gimnasios y centros de bienestar, trenes de lavado de coches, servicios de propiedades desocupadas, servicios de reacondicionamiento de viviendas sociales en el Reino Unido, construcción modular, bares y restaurantes, logística de devolución de palés, transporte costero, seguros de vida y productos relativos a los ingresos de jubilación en el Reino Unido;

— Arrow Global: Arrow Global es un inversor y gestor de activos. Arrow Global se centra en tres grandes categorías de activos que comprenden las inversiones de cartera productivas y no productivas, garantizadas o no, en los segmentos de consumo, pymes, hipotecas, inmobiliario, servicios básicos de administración / titulización / oficinas de crédito y gestión de fondos. Arrow Global opera una serie de marcas de inversión y servicios a través de las cuales ofrece oportunidades de inversión a fondos institucionales y soluciones de desapalancamiento a bancos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10269— TDR Capital/Arrow Global

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA